

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que se cumplirán la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Coronel Subinspector Encargado del despacho de Policía Armada.

Oficiales que se citan

Capitán don Rafael Ruiz Aizpurua, Fecha de retiro, 15 de abril de 1961.

Teniente don Demetrio Pozo Vicioso, 9 de abril de 1961.

Teniente don Marcelino López Recuero, 26 de abril de 1961.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 2 de marzo de 1961 por la que se hace extensivo a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que se citan el derecho a ingresar en el Escalafón del Cuerpo.

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 26 de noviembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), por la que se reconoció el derecho a ingresar en el

escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los sesenta y seis alumnos que terminaron la carrera en el curso 1959-1960.

Este Ministerio ha tenido a bien hacer extensivo el derecho a ingresar en el escalafón del referido Cuerpo a los Ingenieros don Ezequiel Bengoa Porras y don Tomás Tato de Callejón, que han sido aprobados por el Claustro de Profesores de la Escuela, figurando con los números 67 y 68, respectivamente, a continuación de los de la relación aprobada por la Orden antes citada, otorgándoseles los mismos derechos que a los incluidos en dicha relación y el ingreso en el escalafón a medida que vayan produciéndose vacantes en el mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1961.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se nombra a doña Herminia Rodríguez Balbín Vicedirectora de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo.

A propuesta de la Directora de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril siguiente).

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Vicedirectora de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo a doña Herminia Rodríguez Balbín, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1961.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de marzo de 1961 por la que se convoca oposición restringida para cubrir dos plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas de ese Instituto dos plazas cuya provisión se juzga conveniente para atender las necesidades del servicio.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento vigente en ese Centro, ha tenido a bien disponer que se convoquen oposiciones para cubrir dichas plazas con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Se convoca oposición para cubrir dos plazas de Ayudantes segundos de Artes Gráficas, Oficiales terceros de Administración Civil, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, la gratificación correspondiente y horas extraordinarias que las necesidades del servicio exijan.

Segunda.—En atención a las necesidades del servicio las mencionadas vacantes corresponden a las siguientes especialidades:

1.ª Ayudante Pasador de Fotgrabado.

2.ª Ayudante Litógrafo.

Y las dos habrá de cubrirse por oposición restringida, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento vigente en ese Centro y por haber correspondido la anteriormente anunciada a oposición libre.

Tercera. Podrán tomar parte en esta oposición todos los aprendices que lleven más de dos años en los Talleres de Publicaciones de ese Instituto, cumpliendo su cometido a satisfacción de sus Jefes, que tengan cumplidos los dieciocho años y no excedan de los treinta el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral, se presentarán en el Registro general del mismo en el plazo improrrogable de treinta días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y presentando en el mencionado Registro el recibo de haber abonado en la Habilitación de la Dirección General la cantidad de 50 pesetas para los gastos que ocasione la oposición. Este recibo les será devuelto después de anotada la presentación del mismo por el encargado del Registro.

Quinta.—No serán admitidas las instancias que por las declaraciones de los interesados no estén de conformidad con las condiciones exigidas en la base tercera ni las que se presenten en el Registro General de la Dirección una vez expli-